I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1061043

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 13 JUN 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Nonagésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2011; el Certificado N°105/2011 de la Secretaria Municipal; la carta de fecha 01 de junio de 2011, de la Organización Junta de Vecinos "Los Parceleros"; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2011.

Que, la Junta de Vecinos "Los Parceleros", se encuentra registrada con el **N°1**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la Junta de Vecinos "Los Parceleros", Personalidad Jurídica N°30-92, representada por su presidente don Ernesto Aliste Pavez, cédula identidad N°13.916.392-3, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de fecha 01 de junio de 2011.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001043

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

Santiago, Junio del 2011.

1062043

Señor
Alejandro Almendares C.
Alcalde
I. Municipalidad de Cerrillos
Presente

01 JUN. 2011
4064.

Junto con saludarlo pasó a contar el motivo de esta misiva.

Con motivo de la subvención destinada a las Juntas de Vecinos de $200.000.- para cada una, es que vengo a pedirle tenga bien considerar nuestra junta de vecinos, ya que contamos con ese dinero para la realización de las actividades del Día de Niño, Fiestas Patrias, Fiesta Navideña que realizaremos en el segundo semestre de este año.

Esperando contar con su incondicional apoyo se despide atte. a UD.

ERNESTO ALISTE P.
Presidente
Junta de Vecinos
LOS PARCELEROS

13.916.392-3
P.J 30
73